

RESOLUCIÓN N° 50/2.011

Bella Vista, 15 de Marzo de 2011.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGRAMACIÓN DEL (PAC) PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, ESPECIFICAMENTE LA CREACION DEL PAC N° 219.759 "CONSTRUCCION DE MASTIL".-

VISTO: Que el decreto reglamentario N° 21.909 en su Art. 14 y la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas, así como la ley 3966/2010 Orgánica Municipal facultan al Intendente a resolver estos asuntos.-

CONSIDERANDO: Que la responsable de la UOC de esta institución, en fecha 15 de marzo del corriente ha presentado una nota solicitando la modificación del (PAC) Programa Anual de Contrataciones Públicas del 2.011, específicamente la creación del PAC N° 219.759 "Construcción de mástil". En consecuencia, se procede de conformidad al Art. 14 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el art. 12 de la Ley 2.051/03.-

**POR TANTO EL INTENDENTE DE BELLA VISTA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:**

1) APROBAR: la Reestructuración del (PAC) Programa Anual de Contrataciones Públicas, específicamente la creación del **PAC N° 219.759 "Construcción de Mástil" por un monto de Guaranies veinte y cinco millones (Gs. 25.000.000)**, conforme a la nota de solicitud presentada por la encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones (Ref: UOC 048-11) con fecha 15 de Marzo de 2011.-

2) COMUNICAR: a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Cynthia Schöller
Secretaria Municipal

Digno Müller
Intendente Municipal